

VISTOS:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año, 2012 y el Decreto Exento N° 8886 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba el programa del Presupuesto Departamento de Salud del año 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1- Que es necesario modificar el presupuesto vigente del año 2012 Servicio Incorporado Salud, e incorporar mayores gastos.-
- 2- Acuerdo N° 437 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre de 2012.-

DECRETO EXENTO

Nº 9996 /

APRUEBESE MODIFICACIÓN al Presupuesto Servicio Incorporado Salud, según el siguiente detalle:

A) SE AUMENTAN LOS SIGUIENTES INGRESOS

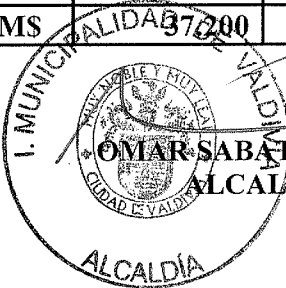
Cuenta	Denominación	AUMENTO
05	C x C Transferencias Corrientes	32.000
0503	De Otras Entidades Públicas	32.000
0503099	De Otras Entidades Públicas ¹	32.000
Total Deudores Presupuestarios.....M\$		32.000

B) SE AUMENTAN Y DISMUNUYEN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS

Cuenta	Denominación	AUMENTO	DISMINUCION
21	C x P Gastos en Personal	100	4.100
21.02	Personal a Contrata	-	4.100
21.03	Otras Remuneraciones	100	-
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	36.000	1.100
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	300	-
22.04	Materiales de Uso o Consumo	31.500	-
22.05	Servicios Básicos	-	1.100
22.07	Publicidad y Difusión	700	-
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.500	-
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.100	-
29.04	Mobiliario y Otros	1.100	-
Total Acreedores Presupuestarios.....M\$		37.200	5.200

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES


NINO BERNUCCI DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


OMAR SABAT GUZMAN
ALCALDE

A:
Contraloría Regional
Dirección de Control
Oficina de Partes
Archivo
OSB/NBD/GUM/AVR/rnl